



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2021-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 18 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 0030-2020-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 02688-2020-HMPP-GM/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe Técnico N° 0271-2020-HMPP-GM-GSP/SGIS emitido por el Sub Gerente de Informática y Sistemas, Memorando N° 2338-2020-GM-GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; Memorando N° 04505-2020-HMPP-A/GM, del Gerente Municipal; Informe N° 0256-2020-HMPP-GM/GPP/SGIS del Sub Gerente de Informática y Sistemas; solicita aprobación del "Plan de Renovación de Equipos de Computo Fase I Para el Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco., distrito de Chaupimarca Provincia y Departamento de Pasco".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutivas de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, en su Artículo Primero, Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal, siendo la siguiente facultad;

- **APROBAR**, los diferentes **PLANES DE TRABAJO** y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la entidad.

El Presente Plan tiene como Objetivo Iniciar con la renovación de los equipos de computo antiguos y obsoletos a corto y mediano plazo para tener equipos adecuados y para poder desarrollar sus funciones de manera eficiente dentro de la institución. Asimismo, el objetivo estratégico es renovar los equipos de cómputo mas desactualizados en las oficinas que se tiene mayor demanda en el uso de una computadora para la generación de documentos de tipo administrativo.

Que, mediante Memorando N° 0030-2020-HMPP-A/GM, el Gerente Municipal, en Merito al Informe N° 02688-2020-HMPP-GM/GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe Técnico N° 0271-2020-HMPP-GM-GSP/SGIS emitido por el Sub Gerente de Informática y Sistemas; Memorando N° 2338-2020-GM-GPP emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; Memorando N° 04505-2020-HMPP-A/GM, del Gerente Municipal; Informe N° 0256-2020-HMPP-GM/GPP/SGIS del Sub Gerente de Informática y Sistemas; ordena la aprobación del "PLAN DE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO FASE I PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO., DISTRITO DE CHAUPIMARCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO".

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, se amplía la Delegación de Facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal y a los considerandos expuestos;

Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO FASE I PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito PPTO.	: 00000001780
Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 07 FONCOMUN
Programa	: 9001. Acciones Centrales
Actividad	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto.
Secuencia Funcional y Sistemas	: 0018. Sistemas de Información y Gestión de Recursos – Sub Gerencia de Informática

TOTAL **SI 264,140.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de las acciones de la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO FASE I PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, DISTRITO DE CHAUPIMARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO" se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Gerente de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y la Sub Gerencia de Informática y Sistemas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD¹ a el Gerente de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Informática y demás intervinientes, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución; bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Presupuesto y demás áreas administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



Mg. Felipe Gusman Vidal Colchado
GERENTE MUNICIPAL



¹ D.S. 004-2019-JUS (TUO DE LA LEY 27444): Art. 1.18. Principio de responsabilidad. - La autoridad administrativa está obligada a responder por los daños ocasionados contra los administrados como consecuencia del mal funcionamiento de la actividad administrativa, conforme lo establecido en la presente ley. Las entidades y sus funcionarios o servidores asumen las consecuencias de sus actuaciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico.